

ANEXO N° 5

PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO ODONTOLÓGICO 2025 AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN POR MODALIDAD PLAZA CAUTIVA ESSALUD

Los funcionarios que suscriben la presente autorización:

- Conforme a las disposiciones normativas institucionales vigentes y del Programa de Residentado Odontológico, autorizan a Don (Doña) : _____ con DNI N° _____, quien se desempeña como Cirujano Dentista (Odontólogo), Código de Planilla N° _____, perteneciente al Régimen Laboral del D. Leg. N° 276 (.....), Régimen Laboral del D. Leg. 728 Indeterminado (.....), siendo su área de origen el Centro Asistencial/Prestacional: _____ de la Red Asistencial/Prestacional: _____, para postular bajo la modalidad de **PLAZA CAUTIVA** en el Proceso de Admisión al Residentado Odontológico 2025, considerando lo siguiente:
- Especialidad a la que postula:

- La autorización otorgada, implica garantizar el cumplimiento de los siguientes compromisos:
 - ☐ La postulación a plazas cautivas en ESSALUD, se realizará **solamente en las especialidades programadas para el presente año por ESSALUD, de acuerdo a las necesidades de Odontólogos especialistas (Brecha Oferta / Demanda), establecidas a nivel institucional y de la Red Prestacional, Asistencial y/o Instituto Especializado correspondiente.**
 - ☐ Durante la distribución de plazas que realiza el CODIRO en primera adjudicación nacional y/o complementaria en caso de existir vacantes no cubiertas, se autoriza al postulante a adjudicar plaza de otras Redes distintas a las de origen, **siempre y cuando la especialidad seleccionada sea compatible con las necesidades de Odontólogos especialistas de la Red Prestacional, Asistencial, Instituto Especializado y otros, del área de origen del postulante.**
 - ☐ Cuando el Odontólogo Residente haya culminado su especialización, **garantizar su inserción laboral especializada en su sede de origen**, adoptando acciones a través de la Oficina de Recursos Humanos de la Red y/o Instituto Especializado, **siempre y cuando haya cumplido con lo estipulado en el Reglamento del Residentado Odontológico, la Directiva de Gestión del Proceso de Capacitación en ESSALUD y Normas sobre Desplazamiento del Personal de ESSALUD.**
- De acuerdo a la Directiva N° 01-GCGP-ESSALUD-2014, "Normas que regulan el Desplazamiento de Personal en ESSALUD" y sus modificatorias, la Resolución de Gerencia Central N° 772-GCGP-ESSALUD-2014 y la Resolución de Gerencia Central N° 1747-GCGP-ESSALUD-2017, ESSALUD facilitará el desplazamiento de los ingresantes que cumplan con los requisitos establecidos, por el tiempo que dure el Residentado Odontológico.
- El trabajador ingresante al Programa de Residentado Odontológico, deberá cumplir con las funciones de Residente que realiza estudios universitarios de Segunda Especialidad, por lo tanto, deberá cumplir los horarios y roles de guardia asistenciales y académicas haciendo prevalecer lo estipulado en el artículo 42° del Reglamento del Residentado Odontológico, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2013-SA.

6. **El Residente se compromete a continuar prestando servicios a la Institución al término de su proceso de formación y retornar a su sede de origen por el doble del tiempo de duración de su período de formación de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8.2 de las Normas sobre Desplazamiento de Personal de ESSALUD aprobada por Resolución de Gerencia Central N° 772-GCGP-ESSALUD-2014 y su modificatoria, Resolución de Gerencia Central N° 246-GCGP-ESSALUD-2023; literal b) de la Séptima Disposición Complementaria de la Directiva "Gestión del Proceso de Capacitación en el Seguro Social de Salud- ESSALUD" aprobada con Resolución de Gerencia General N° 1448-GG-ESSALUD-2020, caso contrario reintegrará el total de las remuneraciones percibidas actualizadas, más los gastos que el Seguro Social de Salud (ESSALUD) haya efectuado, sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o disciplinarias a que hubiere lugar.**

Siendo el día ____ del mes de _____ del año 2025, en la ciudad de _____, firmamos el presente documento en tres (3) ejemplares, en señal de plena conformidad, quedando en nuestro poder un ejemplar del mismo en prueba de conocimiento de cada uno de los ítems expresados. Asimismo, una (1) copia del mismo será insertada en el respectivo Legajo de Personal del servidor.

	Jefe del Servicio /Departamento Enfermería	Gerente / Director del Centro Asistencial
Jefe de la Oficina/Unidad de Capacitación, Investigación y Docencia	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Titular del Órgano Desconcentrado (Gerente / Director)

Nota 1: En caso el profesional odontólogo, perteneciera a las Unidades Orgánicas de la Sede Central, suscribirán el presente documento: jefe inmediato o Subgerente, Gerente de Línea, el Coordinador/Sectorista de capacitación de la Gerencia Central o de la Oficina Central, el Sub Gerente de Gestión de Personal de la GCGP y el Gerente Central o Jefe de la Oficina Central de su Unidad Orgánica.

Nota 2: Para todos los ingresantes a modalidad cautiva que en adjudicación complementaria hubieran elegido una especialidad diferente a la autorizada en este formato, deberán presentar para los trámites de desplazamiento de personal un nuevo formato firmado con la especialidad adjudicada.

El correcto llenado de este documento es de entera responsabilidad de la Institución que autoriza el Desplazamiento, el mismo que tiene validez de una Declaración Jurada bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS,